

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **Informe**

Número: IF-2021-95478516-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 6 de Octubre de 2021

**Referencia:** REG - EX-2021-85805115- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1312-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del RE-2021-85805036-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1537/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.10.06 14:52:03 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social En la ciudad de Neuquén, a los 10 días del mes de Agosto de 2021 comparecen por una parte el SINDICATO DE PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE RIO NEGRO, NEUQUEN Y LA PAMPA representado por los Sres. Guillermo Pereyra, Marcelo Rucci y Fabián Marín en su carácter de Secretario General, Secretario Administrativo, y Miembro de Comisión Directiva, por una parte, y NEW AMERICAN OIL S.A representada por el Sr. Nicolas Monaco D.N.I Nº 30.048.242, en su carácter de apoderado con el objeto de formular la siguiente manifestación: LAS PARTES consideran que resulta necesario arbitrar medios que coadyuven a lograr la sostenibilidad y sustentabilidad de la industria refinería, contemplando que resulta de interés público nacional y se erige como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de sostener el desarrollo económico con equidad social, y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y economías regionales, todo ello teniendo en vista también el capital humano siempre de vital importancia para dichos fines.

Que dadas las circunstancias económicas que atraviesa el país, las partes consideran necesario incorporar un adicional al acuerdo firmado el 18 de Junio de 2021, el cual se detalla a continuación:

ARTICULO PRIMERO: LAS PARTES acuerdan establecer para cada trabajador el pago mensual de una suma no remunerativa de Pesos Once mil setecientos noventa (\$ 11.790) a partir del mes de agosto de 2021 inclusive, a cuentas de futuros aumentos, que será absorbido en el próximo acuerdo paritario a partir de Enero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: LAS PARTES acuerdan que el personal deberá encontrarse en nómina activa al momento de realizarse el pago correspondiente.

**ARTICULO TERCERO:** LAS PARTES con el fin de dar debido control a los pagos que se efectúen acuerdan que dicho monto será abonado bajo el concepto "S.N.R. ACUERDO AGOSTO 2021"

ARTÍCULO CUARTO: LAS PARTES solicitarán la homologación del presente acuerdo.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura.

Nicolas Monaco
NEWAMERICAN OIL S.A.

APODERADO

GUILLERMO J. PEREYRA SECRETARIO GENERAL

SINDICATO DE PETROLEO Y GAS PRIVADO



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:	
Tunicio	•

**Referencia:** Resol 1312-21 Acu 1537-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.